



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1071-201603622

DOCTOR
JAIRO ARTURO GOMEZ PIEDRAHITA
CALLE 19 No. 6-68 OFICINA 1304
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de julio de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de agosto de 2023 dentro del radicado 201603622, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DIECIOCHO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.
jair402000@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1072-201603622

DOCTOR
JAIRO ARTURO GOMEZ PIEDRAHITA
TRANSVERSAL 23 No. 106-29 APARTAMENTO 103
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de julio de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de agosto de 2023 dentro del radicado 201603622, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DIECIOCHO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.
jair402000@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1073-202101567

DOCTOR
CESAR AUGUSTO LINDADO HERAS
CARRERA 49 No. 70-111
BARRANQUILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202101567, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.13 y 38.1 de la Ley 1123/07.

cesarlindadolieras@hotmail.com;cesarlindadoheras@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1074-202101567

DOCTOR
CESAR AUGUSTO LINDADO HERAS
K 49 No. 70-111
BARRANQUILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202101567, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.13 y 38.1 de la Ley 1123/07.

cesarlindadolieras@hotmail.com;cesarlindadoheras@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1075-202101464

DOCTOR
ALFREDO MANCHOLA ROJAS
CARRERA 10 No. 16-92 OFICINA 203
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de mayo de 2023 dentro del radicado 202101464, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alfredomancholarojas@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1076-202200471

DOCTOR
HERNAN VALENCIA GONZALEZ
CARRERA10 No. 12-58 OFICINA 202
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 8 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202200471, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadohernanvalencia@gmail.com

abogarhernanvalencia@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1077-202200471

DOCTOR
HERNAN VALENCIA GONZALEZ
CALLE 138 No. 11 B-50
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 8 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202200471, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadohernanvalencia@gmail.com

abogarhernanvalencia@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1078-202101567

DOCTOR
LUIS ANGEL ESGUERRA MARCIALES
CALLE 100 No. 11 A-07 OFICINA 503
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202101567, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.13 y 38.1 de la Ley 1123/07.

luisangelesguerra@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1079-202101567

DOCTOR
LUIS ANGEL ESGUERRA MARCIALES
CALLE 138 No. 11 b-50
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202101567, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.13 y 38.1 de la Ley 1123/07.

luisangelesguerra@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1080-201800561

DOCTOR
LUIS ALBERTO CASALLAS GARZON
CARRERA 17 No. 120-35 APARTAMENTO 405
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 2 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201800561, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

luiscasallas@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1081-202002138

DOCTOR
EVERTH CEBALLOS SALGADO
AVDA JIMENEZ No. 10-58 OFICINA 416
BOGOT

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202002138, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES Y MULTA DE DOS SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

everthabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1082-202002138

DOCTOR
EVERTH CEBALLOS SALGADO
CARRERA 7 No. 13-63 OFICINA 808
BOGOT

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202002138, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES Y MULTA DE DOS SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

everthabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1083-202001555

DOCTORA
INGRID BIBIANA RAMIREZ ORJUELA
CARRERA 80 B No. 6 B-75 APARTAMENTO 403 TORRE 3
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de julio de 2023 dentro del radicado 202001555, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.5, 30.5 y 37.1 de la Ley 1123/07.

ibro0568@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1084-202001555

DOCTORA
INGRID BIBIANA RAMIREZ ORJUELA
CARRERA 80 B No. 68-75 APARTAMENTO 403 TORRE 3
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de julio de 2023 dentro del radicado 202001555, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.5, 30.5 y 37.1 de la Ley 1123/07.

ibro0568@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1085-201805287

DOCTORA
MIDIA ESMERALDA PALACIOS MARTIN
CALLE 3 SUR No. 9-09 APARTAMENTO 301
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de julio de 2023 dentro del radicado 201805287, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

bairalinadanzayfolklor@hotmail.com

bailarinadanzayfolklor@hptmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1086-201906096

DOCTOR
HUGO ENRIQUE CASTRO DUQUE
CALLE 6 D No. 79 A-56 INTERIOR 6 APARTAMENTO 354
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de julio de 2023 dentro del radicado 201906096, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

hugocastroduque@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1087-201906757

DOCTOR
JOSE ORLANDO MENDEZ ROJAS
CARRERA 10 No. 16-39 OFICINA 1607
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 5 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201906757, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

mendezjuris@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1088-201904837

DOCTOR
FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ
CALLE 44 B No. 8-33
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de diciembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de agosto de 2023 dentro del radicado 201904837, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

extrategialegalsas@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1089-202102169

DOCTOR
VICTOR BILIBAL ACOSTA MARTIN
CALLE 152 No. 53 A-60
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 dentro del radicado 202102169, se impuso sanción consistente en IMPUSO SANCION CONSISTENTE EN SUSPENSION EN ELEJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

extrategialegalsas@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1090-202101979

DOCTOR
LUIS GUILLERMO CELIS ESPAÑA
CARRERA 6 No. 1-14 TRINIDAD
PITALITO-HUILA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1925 del 2 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202101979, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

guillermocelisabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1091-201901842

DOCTOR
JOSE MANUEL TORRES MARIN
CALLE 100 No. 11 A-35
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1715 del 4 de septiembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de julio de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 dentro del radicado 201901842, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jmtorresmarin@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2023

Oficio No. 1092

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO
UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18

Ciudad

Comedidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 29 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co